



POLÍTICA DE CONDUCTA

PO.CAH.000.07

Versión 1.0

1. OBJETIVO

La Política de Conducta Pentafon describe las políticas de la empresa en materia de conducta empresarial e identifica a las personas que pueden responder a cualquier consulta; representa una guía de apoyo para tomar las decisiones correctas y resolver cualquier problema que pueda surgir en el cumplimiento de las funciones profesionales de nuestros colaboradores. En Pentafon, cada persona es responsable de actuar con honestidad en todo momento ya que forma parte de nuestros valores, junto con el respeto, compromiso, innovación y calidad, son la base sobre la que se asienta nuestra cultura organizacional.

2. MARCO LEGAL

Este Código de Conducta incluye las Políticas de cumplimiento de Pentafon respecto a:

- Lucha contra la corrupción
- Tráfico de influencias
- Lucha contra el blanqueo de capitales
- Regalos, viajes y entretenimiento
- Donaciones, patrocinios y filantropía
- Actividades políticas
- Pagos de facilitación
- Conflictos de intereses

Pentafon se adhiere al **Pacto Mundial de la ONU**, una iniciativa de las Naciones Unidas destinada a alentar a las empresas a adoptar una actitud socialmente responsable y comprometerse a promover principios relacionados con los derechos humanos, los criterios laborales internacionales y la lucha contra la corrupción, e integrar esos principios en sus prácticas. Se trata de un compromiso que garantiza que los mercados, los negocios, la tecnología y las finanzas funcionen en beneficio de las economías y las sociedades de todo el mundo.

3. PROGRAMA GLOBAL DE CUMPLIMIENTO PENTAFON

Es una estructura dedicada que abarca desde la alta Dirección de la empresa y el Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Junta Directiva hasta todos los niveles de la compañía, garantizando el apego a las políticas y procedimientos de nuestro Programa Global de Cumplimiento se pongan en práctica eficazmente en toda la organización.

La Organización Global de Cumplimiento incluye los siguientes miembros:

- Gerencia de Relaciones Laborales
- Gerencias de Administración y Finanzas
- Coordinación ADP
- Comité Dejando Huella

4. MARCO LEGAL DE CUMPLIMIENTO

El Marco Global de Cumplimiento abarca las políticas y procedimientos de cumplimiento de Pentafon, incluido el presente Código de Conducta. Los componentes del Marco Global de Cumplimiento se pueden encontrar en la plataforma Pentaclick.

Como colaborador, si tienes consultas, necesitas asesoramiento o tienes ideas o sugerencias, puedes planteárselo a:

- Jefe inmediato.
- Gerente de Relaciones Laborales.
- Coordinador ADP

5. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE CONDUCTA

Lineamientos

En Pentafon, todos los actos de corrupción, soborno o extorsión, en cualquiera de sus formas, están terminantemente prohibidos. Como empresa global, Pentafon debe cumplir todas las leyes aplicables relacionadas con la corrupción, el soborno y los pagos ilegales, incluida la Ley de Prevención de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) estadounidense y otras leyes similares contra la corrupción en las jurisdicciones donde hacemos negocios.

Por lo general, estas leyes prohíben el soborno de funcionarios y particulares en el desempeño de sus funciones. También requieren que Pentafon mantenga los libros y registros apropiados, y establecen sanciones penales y civiles para las transgresiones. Siempre debemos realizar los negocios de Pentafon en cumplimiento de dichas leyes.

Los empleados de Pentafon no ofrecerán ni aceptarán sobornos ni ningún otro tipo de pago indebido, lo que incluye los pagos de facilitación. Además, no proporcionarán ni aceptarán otros objetos de valor, como regalos, préstamos, descuentos o gastos excesivos en invitaciones, ni utilizarán los fondos de la compañía para influir en una decisión bajo ninguna circunstancia. Esto se aplica, entre otros, a proveedores, clientes, competidores, representantes de organismos públicos, partidos políticos, personas que realizan actividades políticas, etc.

Los empleados de Pentafon deben abstenerse de ofrecer, proporcionar, prometer o solicitar, directamente o a través de un tercero, cualquier pago o suministro de servicios, regalos, entretenimiento u otros beneficios a cambio de obtener o conservar negocios o una ventaja competitiva. Adicionalmente, no está permitido realizar a través de un tercero ninguna acción que no esté autorizado a realizar directamente. Estas reglas se aplican a las transacciones e interacciones con funcionarios, empresas y particulares.

Antes de entablar una relación con un colaborador comercial, un proveedor u otro tercero, asegúrate de que se ha realizado la diligencia debida en cuanto a las finanzas y otros aspectos de esa persona o empresa. Antes de contratar a un colaborador comercial, un proveedor u otro tercero, consulta con el área de Administración y Finanzas y/o departamento jurídico antes de proceder a contratar a un asesor,

Tráfico de influencias

El tráfico de influencias ocurre cuando una persona ofrece o acepta promesas, regalos o cualquier otro beneficio de otra persona para que el receptor use su posición o influencia política para obtener beneficios, trabajo, licitaciones o cualquier otra decisión favorable, normalmente de un funcionario o una autoridad pública. En Pentafon, el tráfico de influencias está prohibido terminantemente, los colaboradores deben extremar las precauciones al trabajar en nombre de la empresa en asuntos que involucren a representantes de un organismo oficial o autoridad pública, para asegurarse de que no se produzca tráfico de influencias u otra forma de corrupción o soborno

Regalos, viajes y entretenimiento

Cuando alguien recibe algo de valor sin haber pagado el precio justo de mercado por ello, ha recibido un regalo. En lo relativo al presente Código de Conducta, los viajes y el entretenimiento equivalen a dar o recibir algo de valor, como comidas, bebidas, entradas, transporte, gastos de viaje, alojamiento o asignaciones, sin pagar por ello.

Pentafon exige a sus empleados que interactúen con clientes, posibles clientes, colaboradores comerciales, proveedores, distribuidores y otros terceros que sigan ciertas directrices al plantearse si ofrecer o aceptar regalos, viajes y/o entretenimiento. Por lo general, Pentafon permite dar y recibir regalos comerciales y entretenimiento bajo las siguientes condiciones:

- Son razonables en cuanto a valor y frecuencia;
- Son cortesías comerciales adecuadas y habituales
- Cumplen las leyes y prácticas comerciales legales aplicables en esa jurisdicción
- No se puede considerar que el regalo, el viaje o el entretenimiento pueda influir en una decisión comercial o en el desempeño de las tareas de un empleado de Pentafon, o en las decisiones comerciales de la persona que los recibe;
- Son correctos en apariencia y no plantean riesgo de afrentar o dañar la reputación de Pentafon o de la persona que recibe el regalo, los viajes o el entretenimiento.

En cualquier caso, debes mantener un registro escrito que especifique el tipo de regalo, viaje y/o entretenimiento y su justificación, y debes asegurarte de que no se pueda considerar que el regalo, el viaje o la invitación se han proporcionado con la finalidad de influir indebidamente en una decisión

Donaciones benéficas, contribuciones y patrocinios

Son regalos que se realizan con fines solidarios, o para apoyar una causa benéfica o filantrópica en concreto. Las donaciones, contribuciones y patrocinios benéficos pueden ser en efectivo, en servicios o en productos nuevos o usados. También pueden incluir ayuda humanitaria o de emergencia, ayuda para el desarrollo y asistencia médica.

Pentafon es una empresa socialmente responsable y cree en aportar algo a las comunidades en las que trabajamos, apoyando causas, organizaciones y actividades benéficas merecedoras a través de nuestro Comité Dejando Huella. Cualquier donación, contribución o patrocinio de una causa o actividad benéfica en nombre de Pentafon debe contar previamente con la aprobación de la Dirección General.

Actividades políticas

Pentafon observa una estricta neutralidad política, religiosa y filosófica, en consecuencia, la organización no realizar aportaciones financieras a candidatos políticos, representantes o funcionarios electos, partidos políticos ni organizaciones religiosas. La compañía respeta el derecho de sus empleados de participar a título individual en el proceso político, siempre y cuando se aseguren de no vincular a la empresa y sus actividades no puedan considerarse desde fuera como una participación de Pentafon

Conflicto de intereses

Se puede producir un conflicto de intereses cuando un empleado de Pentafon tiene intereses o actividades financieras, comerciales o personales que interfieran o entren en conflicto, o parezcan interferir o entrar en conflicto, con los intereses superiores o la reputación de la empresa.

Algunas de las situaciones que podrían constituir o parecer un conflicto de intereses son:

- Una situación que interfiera con sus cometidos o responsabilidades hacia Pentafon, o que afecte a su capacidad para actuar en el interés superior de Pentafon;
- Una situación en la que tú, un miembro de tu familia o un amigo(o) reciba un beneficio indebido, lo que incluye dinero, servicios u otra ganancia, como resultado de tu puesto.
- Una situación en la que te enteres de una oportunidad de negocio por tu puesto en Pentafon y tú, un miembro de su familia o un amigo la utilice en beneficio propio o de otra manera contra los intereses superiores de Pentafon

Lucha contra blanqueo de capitales

El blanqueo de capitales es la ocultación del origen o la fuente de dinero o propiedades obtenidos ilegalmente, o el proceso de hacer que las ganancias obtenidas ilegalmente parezcan legales. El blanqueo de capitales también incluye colaborar en la colocación, la ocultación o la conversión de ganancias derivadas directa o indirectamente de un delito o una falta. El blanqueo de capitales inverso es el proceso de ocultar una fuente legítima de fondos que se vayan a utilizar con fines ilegales.

En PentaFon, el blanqueo de capitales y el blanqueo de capitales inverso están prohibidos terminantemente, nuestros colaboradores deben asegurarse de que PentaFon no reciba ni aporte de ninguna manera ganancias derivadas de cualquier actividad delictiva. Esto podría constituir un delito de blanqueo de capitales o blanqueo de capitales inverso.

No se deben realizar pagos a intermediarios excepto si dichos pagos son legales, cumplen los términos de un contrato escrito y se realizan tras la entrega de una factura adecuada. No se puede realizar ningún pago sin la documentación apropiada, lo que incluye prueba del trabajo realizado. Se deben proporcionar recibos de los gastos reembolsables. Los pagos nunca se deben realizar en efectivo

6. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONDUCTA DE PENTAFON

Sanciones disciplinarias

Cualquier empleado de PentaFon que haya intentado transgredir o haya transgredido el presente Código de Conducta, sea por negligencia o intencionadamente, quedará sujeto a sanciones disciplinarias según lo establecido en las leyes y normativas aplicables, lo que incluye medidas administrativas y sanciones penales, así como las sanciones disciplinarias establecidas en el reglamento interno de la empresa

7. CANAL DE COMUNICACIÓN Y/O DENUNCIAS

PentaFon fomenta una cultura abierta en la que cada persona puede expresar sus inquietudes y puntos de vista en relación con nuestro Código de Conducta y puede confiar en que la administración de la empresa lo escuche. Todos somos responsables de garantizar la aplicación y el cumplimiento del presente Código de Conducta, entendemos que puedes tener dudas sobre ciertas prácticas y necesitar asesoramiento e indicaciones para asegurarte de cumplir con lo establecido en la política.

Penta 800 - Intranet

Los empleados de PentaFon tienen a su disposición canales de comunicación para informar cuando personal, razonable y desinteresadamente, de buena fe, crean que se ha producido o va a producirse una conducta empresarial ilícita. Las denuncias presentadas a través del Penta 800 y/o la intranet de la empresa se investigarán según los procedimientos establecidos en la política

Protección de los informantes

No se tomarán represalias contra ninguna persona que informe razonable y desinteresadamente, de buena fe, sobre una conducta empresarial ilícita a través de nuestros canales de comunicación internos; las denuncias se gestionarán confidencialmente dentro de lo marcado por la ley

8. GLOSARIO DE TERMINOS

Corrupción: conducta deshonesta, poco ética o fraudulenta destinada a obtener un beneficio o con otros fines inapropiados. Incluye la conducta sancionada penalmente por la que una persona (la persona corrupta) solicita, aprueba o acepta una donación, oferta, promesa, regalo o beneficio de cualquier tipo a cambio de realizar, retrasar

FORMATO DE POLITICA

PO.CAH.000.07

Versión: 1.0

Fecha de emisión: 04 10 2022



o abstenerse de realizar un acto que caiga directa o indirectamente dentro del alcance de sus cometidos individuales. Los beneficios pueden ser financieros, pero no exclusivamente.

Corrupción activa: consiste en ofrecer a alguien un beneficio para influir en una decisión o mecanismo de toma de decisiones, o a cambio de un beneficio (autorización, derecho, suministro, negocio, contrato, ganancia financiera, etc.)

Corrupción pasiva: aceptar o recibir un beneficio (por lo general dinero o servicios) a cambio de ejercer influencia sobre una decisión. La corrupción pasiva no se solicita necesariamente, aunque es posible, y puede incluir prácticas tan graves como la extorsión.

Extorsión: exigir una recompensa indebida a cambio de la concesión de un negocio, un contrato o una autorización, ejerciendo una presión que puede ir desde las demandas ocasionales o cotidianas de dinero hasta las amenazas físicas contra personas y sus familiares.

Pago de facilitación: forma de corrupción en la que se paga dinero, por lo general a un funcionario público o del Gobierno, para garantizar la realización o la aceleración de ciertos trámites o procesos administrativos.

Soborno: forma habitual de corrupción en la que se ofrece efectivo o cualquier otro regalo valioso a una persona a cambio de una decisión o resultado favorable, o de la inacción o el retraso de la acción.

9. DISPOSICIONES GENERALES

Esta política es de carácter obligatorio y no es ni negociable ni interpretada a condiciones particulares.

10. ALCANCE

El presente Código de Conducta se aplica a todas las operaciones económicas de Pentafon, nuestros colaboradores deben actuar en estricto cumplimiento de todas las leyes que sean de aplicación. En caso de empleo o asignación fuera de su país de residencia, los colaboradores deben actuar en estricto cumplimiento de la legislación nacional aplicable en el lugar de su empleo o asignación.

Esta política se comunica y distribuye a todos los colaboradores

11. ALCANCE

- Norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos NMX-CC-9001- IMNC-2015.
- Norma ISO 27001:2013 Sistemas de Gestión de Seguridad de la información.
- Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.
- Ley de Prevención de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA).

FORMATO DE POLITICA

PO.CAH.000.07

Versión: 1.0

Fecha de emisión: 04 10 2022



12. CONTROL DE CAMBIOS

Actualización		Fecha	Responsable	Versión
I.	Creación de documento	4/10/2022	Erika Rojas	1.0
II.				
III.				

13. AUTORIZACIONES

Elaboró	Revisó	Revisó	Autorizó
Erika Rojas	Rolando Blanco	Rolando Blanco	Filiberto Mondragón
<i>Gerente Cultura</i>	<i>Director RH</i>	<i>Director RH</i>	<i>Director General</i>